

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 28 (enero 30 de 2019)**

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 159.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°91/2018 ID N°2546- 136-LR18: "Contratación Servicios Mantenimiento Alumbrado Público de la Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa SINEC S.A., R.U.T.: 76.510.150-6, de acuerdo a siguiente detalle: Servicio de mantenimiento fijo por un monto mensual: \$14.410.468.- (Catorce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$158.515.148.- (Ciento cincuenta y ocho mil millones quinientos quince mil ciento cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, y un monto de acuerdo a las reparaciones justificadamente realizadas en el radio urbano y rural y que no estén contempladas en el monto fijo con un tope mensual de: \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), impuestos incluidos, con un valor anual es de \$77.000.000.- (Setenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato definido en B.A.E. Art. 10, hasta el 30 de noviembre del año 2020, a contar del 01 de febrero del año 2019, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 160.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar el contrato denominado "Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Juan José Siles Carvajal, por la suma total de \$240.001.200, impuestos incluidos, por un plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de notificación por parte del Tribunal de Contratación Pública.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 161.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto excede las 500 UTM y supera el periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato para ejecución del "Servicio Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa Comunicación y Telefonía Rural S. A., Rut N°96.756.060-K, por un monto mensual de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos y un valor total anual de \$33.000.000.- (Treinta y tres millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato será por un periodo de 11 meses, a contar del 01 de febrero de 2019; y, una prórroga por un año, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 162.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto excede las 500 UTM y supera el periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato denominado "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Servicio de Aseo y Mantenimiento FCL Limitada, Rut.76.289.797-0, por un monto total de \$504.867.000.- (quinientos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil pesos), impuestos incluidos, correspondientes a 11 meses de servicio, desde el 01

febrero hasta el 31 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art 10 "plazo de ejecución del servicio", el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera: Área Municipalidad: costo mensual \$17.160.888, por 11 meses. Costo total \$188.769.768.- (ciento ochenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos. Recintos contemplados: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Centro Cultural, Juzgado de Policía Local, Polideportivo, Local 12 y 13 Santa Isabel, Bodega Municipal N°2. Área Educación: costo mensual: \$670.096.- por 11 meses. Costo total \$7.371.056.- (siete millones trescientos setenta y un mil cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos. Recinto: Dependencias del Dpto. de Educación. Área Salud: costo mensual: \$28.066.016.- por 11 meses, Costo Total de \$308.726.176.- (trescientos ocho millones setecientos veintiséis mil ciento setenta y seis pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 163.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Polideportivo Padre Las Casas”, por un monto de M\$970.-

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 164.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificar Área de Gestión – Cámaras de Vigilancia: Modificar el Área de Gestión del programa “Mantención de Cámaras de Vigilancia Comunal” aprobado en el Área de Gestión 01 correspondiendo se ejecute en el Área de Gestión 02. Cambio de Área de Gestión, según se indica a continuación: Aprobada: Área de Gestión 01, Gestión Interna - Programa “Mantención de Cámaras de Vigilancia Comunal”. Corresponde: Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad - Programa “Mantención de Cámaras de Vigilancia Comunal”.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 165.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Proyecto PMB Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$123.300.-

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 166.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Crear la iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019 – Proyecto PMB Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$132.600.-

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 167.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyecto PMB Compra de Terreno Para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$132.600.-

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 168.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Ampliación de Obras del Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, por un monto de M\$3.010.-

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 169.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Plan de Mejoras 2018 (FIGEM), por un monto de M\$127.332.-

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 170.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - Devolución Saldo Programa “Fortalecimiento Gestión – Mejoramiento Gestión Municipal 2016 (Segunda Cuota)”, por un monto de M\$1.011.-

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 171.**Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención a Plan de Metas de Gestión Institucional, Colectivo o Individual, modificación de la propuesta para el año 2019, Meta N°03: "Promover la comunicación, coordinación interna, participación y conocimiento en materias propias de cada Dirección Municipal”, la que está orientada al cumplimiento por Dirección, modificando el detalle de la misma, en el sentido de incorporar a la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, además de eliminar la glosa a la Unidad de Licencias de Conducir, ya que ésta pertenece a la Dirección de Administración y Finanzas.